

Módulos de funcionamiento sintáctico lexemático de los verbos *creer* y *pensar**

ROSARIO GUILLEN SUTIL
Universidad de Sevilla

1. INTRODUCCION

El objeto de esta comunicación consiste en exponer aquí la elaboración de los módulos lingüísticos de *creer* y *pensar* y de las posibilidades virtuales de uso discursivo que ellos presentan.

La investigación científica, como refiere el profesor V. Lamíquiz, "no consiste en recopilar hechos, sino que es un intento de ordenar los hechos y representarlos de manera coherente valiéndose de un modo de representación que corresponde al lenguaje simbólico elegido. Con ello se persigue el propósito de descubrir leyes, o sea, relaciones invariantes que confirmen las condiciones veritativas de cada caso. Todo ello se plasma en un modelo, de manera general, y en un módulo funcional en cada caso científico"¹.

Se trata, por tanto, aplicándolo a las unidades antes citadas, de establecer un análisis donde contamos con un método idóneo de estudio, con el llamado "módulo" o "modelo teórico lingüístico". Un módulo de este tipo, como si de una fórmula matemática se tratase, debe mostrar hipótesis globalizadoras de esos posibles funcionamientos discursivos futuros. Es decir, debe ser lo más general posible sin que esta generalización conlleve falta de exhaustividad. Por ello, sólo hemos tenido en cuenta aquellos usos denotativos básicos de estas unidades lexemáticas. Por consiguiente, recurrimos a los Diccionarios donde encontramos todas las posibilidades de uso que hasta el momento están admitidas por casi la totalidad de los hablantes de nuestra lengua.

Al fijar nuestra atención en un término denominado "verbo", no podemos olvidar el referirnos a los *actantes obligados* que ese verbo comporta. La noción de

* Comunicación presentada en el XIX Simposio de la Sociedad Española de Lingüística, celebrado en Salamanca en diciembre de 1989. Por razones obvias -ser un tema de lectura- hemos considerado oportuno conservar el comienzo de la misma en su redacción original. Nos hemos limitado, por otra parte, a ampliar el contenido de ésta, así como a actualizar las referencias bibliográficas.

¹ Para realizar la elaboración de estos módulos, se ha seguido el método que V. Lamíquiz ha llevado a cabo en su libro *El contenido lingüístico. Del sistema al discurso*. Barcelona, Ariel, 1985.

actante depende de los valores lexemáticos (significativos) del mismo. Por otro lado, depende también, o, más bien, engloba, otras dos nociones. la de *caso* y la de *argumento*. El caso corresponde a la función sintáctica discursiva; el argumento está constituido por elementos que organizan y actualizan sémicamente la función sintáctica del caso. Tampoco debemos olvidar referirnos a la *construcción sintáctica* del verbo, cuyo valor sémico la condiciona y viceversa. Por último, tenemos que ilustrar todas esas posibilidades discursivas en ejemplos textuales concretos. Todo esto nos dará la suficiente visión de conjunto que necesitamos al tratar cualquier fenómeno lingüístico.

Con estos módulos no queremos más que indicar que no podemos hablar de lexemática y sintaxis como disciplinas lingüísticas independientes, sino que ambas nociones se necesitan, y esto lo hemos ido observando claramente en el hecho de que con un "adelgazamiento" significativo se ha producido una restricción sintáctica. Además, se ha comprobado que es el valor lexemático del verbo el que exige la aparición o no de los actantes que completan su significado².

Consideramos la *unidad lexemática* como la unidad lingüística de significación de una lengua determinada, que aparece en las estructuras lexemáticas de ese sistema como resultado de la formalización de un contenido semántico conceptual. Es decir, una unidad lexemática lleva, por un lado, el significado correspondiente al contenido conceptual (lado semántico) y, por otro, su apoyo de expresión significativa en manifestación léxica (lado lexicológico). La interrelación semántico-lexicológica del contenido absoluto quedará instaurada como unidad lexemática del mismo y, consecuentemente, como unidad significativa de esa lengua³.

Así, una vez que la realidad extralingüística penetra en la esfera lingüística, aparece la significación, manifestada en unos componentes significativos mínimos o *semas*⁴. Estos son integrados en un conjunto -no sumados- que se unen a un apoyo léxico o *lexema* que forma parte de un paradigma entre cuyos elementos el hablante elige uno -onomasiología-. Ambas caras forman, pues, una unidad lexemática básica. Dicha unidad adquiere una categoría en el nivel morfosintáctico (contenido relativo) sin dejar de ser un elemento léxico-semántico.

Las unidades lexemáticas que consideramos son, pues, *crear* y *pensar*, cuya categoría morfosintáctica es la de verbo que desde el punto de vista funcional es

² Para caracterizar la unidad lexemática, nos hemos basado, en primer lugar, en la investigación hecha por E. Coseriu en: "Las estructuras lexemáticas", *Principios de Semántica estructural*, Madrid, Gredos, 1981, y, en segundo lugar, en la de V. Lamíquiz, *op. cit.* Para esta misma cuestión Cfr. B. García Hernández: "Gramática de los casos y lexemática", *R.S.E.L.*, 16, 2, 1986; "Gramática de casos y complementariedad léxica", *R.S.E.L.*, 17, 1, 1978; y "Gramática de casos y disociación intrasubjetiva: dativo profundo y dativo funcional", *Cuadernos de Filología Clásica* de la Universidad Complutense, 1986.

³ Cfr. V. Lamíquiz, *op. cit.*

⁴ Cfr. G. Wotjak: "A propos de la structure lexicale", *Quaderni di Semantica* /a. IV^a, n, 1983.

el término secundario que depende del sujeto y que expresa nuestra manera de concebir la realidad a partir del comportamiento de aquél. Sin embargo, necesitamos de él para construir una oración ya que lleva consigo -en español- una relación entre dos conceptos explícitos: sujeto y predicado. El verbo es una palabra fundamentalmente predicativa. No puede ser otra cosa que predicado, o, en un sentido más general, formar parte del mismo.

Partimos, como se ha dicho, de la unidad lexemática verbo, en la que sólo hemos tenido en cuenta las acepciones fundamentales que expresan las posibilidades idealizadas que el funtor de predicación, tanto *creer* como *pensar*, ofrece al hablante del español, quien las actualizará o no según su elección o necesidad comunicativa en el producto discursivo. Pero estas unidades no actúan por sí solas en un discurso dado, sino que necesitan de la consideración de las estructuras sintácticas que pertenecen también al mismo contenido relativo, donde se observa no sólo la formalización de sus unidades sintácticas en un valor categorial, sino también sus relaciones⁵.

El objetivo de la sintaxis sería inicialmente el estudio de las conexiones en el sintagma de las unidades lingüísticas. Es decir, la sintaxis debe cubrir el terreno de todas las relaciones sintagmáticas entre estas unidades, y no centrarse sólo en palabras o frases. Pero la manera de relacionarse sintagmáticamente está condicionada por el paradigma al que pertenezca cada elemento. Se ocupa, pues, la sintaxis de las funciones de la oración y de sus clases, siendo, por tanto, una disciplina que estudia las relaciones de las unidades entre sí para formar unidades mayores.

He aquí la interrelación de estas dos parcelas: lexemática y sintaxis, cuya diferencia es sólo de orden metodológico, ya que ambas nociones tratan, desde el punto de vista comunicativo, el contenido lingüístico.

Así, para hacer la lectura de estos módulos, hay que tener en cuenta, en primer lugar, una lectura vertical que corresponde a las relaciones *paradigmáticas* (paradigma de valores) y, en segundo lugar, una lectura horizontal que se refiere a las relaciones *sintagmáticas* y los condicionamientos combinatorios que ellos mismos establecen junto con las correspondientes construcciones discursivas.

2. MODULACION ABSTRACTA EN DEDUCCION A *CREER*

Como fórmula de la producción sistémica correspondiente a esta unidad, proponemos el siguiente diagrama.

⁵ Cfr. V. Lamíquiz, *op. cit.*, p. 120.

LEXEMÁTICA	SINTAXIS	CONSTRUCCIÓN		EJEMPLOS TEXTUALES
Alternar con	Actantes	Sintagma	Tipo	
Pensar Opinar Suponer Esperar	Nominativo (+ animado) Acusativo (- animado) (effectum)	Verbal Heterogéneo	nexo <u>que</u> + Oración Infinitivo (mismo sujeto) <u>que</u> + Orac. { valor prospectivo Infinitivo	1a) 1b) 1c) 1d) 1e) 2a) 2b) 2c)
Aceptar Tener fe	Nominativo (+ animado) Acusativo (+ animado) (affectum)	Verbal Homogéneo	nexo \emptyset / a. con nexo <u>en</u>	3a) 3b) 3c)

Ejemplos textuales de la unidad CREER

- /1/a. María *creía* que era diferente a su hermano
 /1/b. Yo *creo* que tú no tienes razón
 /1/c. Acudimos allí porque *creíamos* que era importante
 /1/d. Antonio *cree* que Esperanza nació en el año 1955
 /1/e. *Creo* haber visto mucha gente en el concierto
- /2/a. ¿Y Juan? ¿*crees* que vendrá esta noche?
 /2/b. *Creo* que mañana no lloverá
 /2/c. Juan *cree* poder terminar su trabajo a tiempo
- /3/a. *Creí* tus palabras
 /3/b. *Creo* a Juan
 /3/c. *Creemos* en Dios

2.1. Valores sémicos integrados en la unidad CREER

El módulo de posibilidades presenta en la zona lexemática la variedad de dos posibles acepciones. Para llegar a esta selección de opciones, como ya se dijo, partimos de los diccionarios como el de la *R.A.E.* y el de *uso* de María Moliner⁶. Así, el Diccionario de la *R.A.E.* ofrece para esta unidad cuatro posibles acepciones:

1. 'Tener por cierta una cosa que el entendimiento no alcanza o que no está comprobada o demostrada'.
2. 'Dar firme asenso a las verdades reveladas por Dios y propuestas por la Iglesia'.
3. 'Pensar, juzgar, sospechar una cosa o estar persuadido de ella'.
4. 'Tener una cosa por verosímil o probable'.

El *Diccionario de uso* de María Moliner coincide con el de la Academia en las acepciones que nosotros hemos tomado como las más básicas para el uso discursivo del lexema verbal *creer*, pero María Moliner admite otras posibles acepciones que tampoco hemos incluido en el módulo por no considerarlas como valores denotativos básicos, ya que son de escaso rendimiento en la producción discursiva, como por ejemplo: 'admitir', 'dejarse engañar', etc. Si las admitiéramos todas, el módulo aumentaría en cuanto al número de valores sémicos, pero disminuiría la rentabilidad del mismo, dado que en la mayoría de los casos se trata sólo de una simple diferencia de argumento.

Así pues, *creer* en la primera acepción del módulo de posibilidades, ofrece cuatro posibles valores que están significativamente muy relacionados entre sí.

⁶ Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 20ª edic., 2 v., 1982; y María Moliner, *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 1979. Para el verbo *creer* podría haber sido conveniente consultar el *diccionario* de Cuervo, pero por razones de homogeneidad descriptiva hemos considerado suficiente manejar las mismas fuentes lexicográficas para estos verbos.

⁷ Para la elaboración del módulo de *creer*, no se ha incluido el caso de la acepción pronominal 'creer o creerse uno de ligero', o el de las expresiones fraseológicas 'ver y creer' recogidas también por el *DRAE*.

Estos son: 'pensar', 'opinar', 'suponer' y 'esperar'. Los tres primeros tienen en común el significar "opinión", mientras que el cuarto valor significa, más que opinión, "una cierta creencia por parte del hablante", es decir, "creer que ha de suceder alguna cosa especialmente si es favorable".

Por otro lado, la segunda acepción del diagrama sólo presenta *dos* posibles valores: 'aceptar' y 'tener fe'. Al estudiar unos y otros valores de las dos diferentes casillas del diagrama, hemos comprobado, pues, que existe una diferencia tajante entre ellos.

Los valores así considerados actualizan su sentido en un sintagma, y son percibidos a través de las diferentes combinaciones sintagmáticas que presentan.

2.2. Tipología sintáctica

Como todos saben, *creer* es una unidad verbal que funciona con un índice muy elevado de *transitividad* y, como bien especifica el profesor E. Alarcos, "la transitividad es una propiedad del predicado y no del verbo"⁸. Por tanto, hay que observar el verbo en la oración construida y carece de sentido incluir la jerarquización de la transitividad en el nivel de la lengua a la que pertenecen los diccionarios.

Si observamos bien los valores sémicos puntualizados en el módulo, vemos que el grado de transitividad oscila al máximo para todos ellos.

2.2.1. Estructuras actanciales

Es importante señalar, en primer lugar, que para el estudio de los actantes hemos seguido el criterio de clasificación que lleva a cabo B. Pottier en su artículo "Théorie des cas: logique et linguistique"⁹. Así, entendemos por actancias las funciones sintácticas exigidas por cada funtor de predicación y los elementos nominales o argumentos que las actualizan en el discurso. Es un concepto relacionado con el caso, aunque no se pueden considerar completamente equivalentes. Esto es: en la estructura sintáctica de una oración hay un elemento que puede servirnos de indicio, como es el caso del verbo, ya que desde su misma naturaleza se deriva que su presencia presuponga un sustantivo sujeto del que predice algo. El verbo es, pues, el núcleo ordenador de la oración, y todos los constituyentes que la forman se relacionan directa o indirectamente con él, y se clasifican según las relaciones que tengan con el mismo. Cada tipo de verbo exige un determinado tipo de

⁸ E. Alarcos: "Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado", *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 3ª edic., 1984.

⁹ B. Pottier: "Théorie des cas: logique et linguistique", *Modèles logiques et niveaux d'analyse linguistique*, Metz, 1974.

elementos a su alrededor; a esos elementos se les llama *actantes*, y la relación que existe entre el verbo y los actantes en el proceso verbal se le da el nombre de *caso*.

Al ser *creer* un verbo de *percepción mental*, obliga al uso de un actante *Nominativo* cuya marca condicionante es de (+ animado) en el argumento de sujeto funcional. (Este es el caso de todos los valores del diagrama). Y un actante *Acusativo* en función de implemento, cuyo argumento es llenado con el rasgo (- animado).

Referente al Acusativo, debemos hacer saber que, al igual que B. Pottier, lo situamos -junto con el Ergativo- en la zona central o primaria y ambos son el actante del acontecimiento. Uno dotado de potencia (Ergativo) y otro de no potencia (Acusativo). Sin embargo, el actante acusativo tal y como lo estudia este autor nos quedaría incompleto para la elaboración de nuestros módulos, ya que no hace distinción en la variedad de objeto que puede englobar este actante. Por ello, hemos creído necesario hacer esta distinción, que nos encontramos ya en las gramáticas tradicionales, y cuyo significado lo expresamos a través de las palabras de E. Alarcos que dice textualmente: "Desde un punto de vista de la situación que comunicamos mediante la lengua, existen ciertas experiencias que conllevan tres elementos: dos agonistas relacionados por algo cuya sustancia léxica se expresa con un verbo. Uno de aquellos agonistas aparece en la realidad como actor o agente y el otro como paciente en sus dos variedades de objeto "affectum" y objeto "effectum": *rompió el libro; escribió el libro*"¹⁰.

Así, en los valores presentados en la primera casilla del diagrama interpretamos que hay alguien que da su opinión (Nominativo) acerca de algo (Acusativo effectum); ejemplos /1/a., /1/b., /1/c., /1/d. y /1/e. Y alguien que tiene cierta creencia (Nominativo) sobre algo (Acusativo effectum); ejemplos /2/a., /2/b. y /2/c.

En la segunda acepción del diagrama observamos que el Acusativo tiene ahora la variedad de objeto "affectum", pues este objeto lo selecciona el hablante para que desempeñe un papel importante en la oración. El hablante lo elige para ponerlo como sujeto psicológico, pero no se puede hablar de pasiva, aunque se parezca mucho, puesto que no es sujeto gramatical; ejemplos /3/a., /3/b. y /3/c.

La diferencia de valores no está sólo en esta variedad de objeto, sino también en el rasgo del *argumento* que llena nominalmente estos casos; pues cuando el objeto es un *inanimado* los sustantivos susceptibles de ser complementos de *creer* constituyen entonces un paradigma semánticamente homogéneos (en este caso el paradigma de valores) y circunscrito, puesto que ellos designan la expresión de un pensamiento o de una idea (palabra, dicho, consejo, etc.), como en:

- /1/a. María *creía* que era diferente a su hermano
- /1/b. Yo *creo* que tú no tienes razón
- /1/c. Acudimos allí porque *creíamos* que era importante.
- /1/d. Antonio *cree* que Esperanza nació en el año 1955
- /1/e. *Creo* haber visto mucha gente en el concierto

¹⁰ E. Alarcos, *op. cit.*, p. 163.

- /2/a. ¿Y Juan? ¿crees que vendrá esta noche?
 /2/b. Creo que mañana no lloverá
 /2/c. Juan cree poder terminar su trabajo a tiempo

Pero cuando el objeto es un *animado*, *creer* puede entonces hacer referencia -de una manera general- a la confianza que se le otorga a una persona, como en /3/b. (creo a Juan). Cuando se trata de un *acto de fe*, *creer* toma la mayoría de las veces una connotación religiosa, como en /3/c. (creemos en Dios). O bien, *creer* puede expresar de manera más precisa, la confianza, justificada o no, que se le presta a las palabras de alguien, como en /3/a. (creí tus palabras).

2.3. Construcción sintáctica

Debido al alto grado de transitividad que presenta, *creer* debe completarse sémicamente con la presencia obligada de un complemento objeto. Este y el sujeto son los elementos que deben manifestarse en el discurso.

Sin lugar a dudas nos damos cuenta de una clara interrelación entre la lexemática y la sintaxis, ya que a distinto valor significativo le corresponde una diferente construcción sintáctica y viceversa. Veamos, pues, cuál es la construcción sintáctica que requiere cada uno de los valores aparecidos en el módulo.

2.3.1. Construcción sintáctica de los valores de la primera acepción del módulo

Los cuatro valores que llenan la primera casilla del diagrama permiten la construcción sintáctica de complementación. El objeto que acompaña a éstos se introduce mediante una subordinación oracional, llamada generalmente así porque su función no es la que le corresponde por naturaleza, ya que se encuentra subordinada a otro elemento. Nos referimos concretamente a la oración subordinada sustantiva introducida por el nexos o transpositor *que*, y a la oración subordinada sustantiva mediante un infinitivo. Es decir, cuando *creer* significa *pensar*, *opinar*, *suponer* y *esperar* (valores sémicos) exige este tipo de forma, y con el agravante de que el sujeto del infinitivo es el mismo que el de la principal. El esquema estructural quedaría como sigue:-

- SN1 + V + que,¹¹ SN2
 -SN1 + V + Inf.¹¹

¹¹ Con respecto a la construcción de infinitivo, coincidimos con A. Narbona cuando expresa que *creer* puede funcionar como verbo modal, pues, como él dice "la capacidad de construirse con infinitivo de este verbo va ligada a la tercera acepción que aparece en el *DRAE*: 'pensar', 'juzgar', claramente diferenciada de *credere* 'tener por cierto o verdadero algo no comprobado o demostrado', "¿Verbos modales en español?", *Verba*, 8, 1981, pp. 171-186; y en *Sintaxis española: nuevos y viejos enfoques*, Barcelona, Ariel, 1989, p. 86.

Existe, no obstante, una diferencia de construcción y, por consiguiente, de significado en cuanto al uso de los tres primeros valores con respecto al cuarto. Aunque, por un lado, coinciden en el esquema estructural y en el número de actantes, se diferencian, sin embargo, en el empleo del tiempo del verbo de ambas subordinadas. Esto es: cuando el verbo de estas oraciones aparece con un tiempo de futuro de sentido, es decir, con perspectiva hacia el futuro, el verbo regido *creer* cambia de sentido y, por tanto, el rasgo de la opinión subjetiva queda menos matizado. El hablante -del paradigma de estos cuatro valores- elige uno: 'esperar', no para expresar ciertamente una opinión, sino para expresar *una cierta creencia en algo que puede suceder*, en:

/2/b. *Creo* que mañana no lloverá

/2/c. Juan *cree* poder terminar su trabajo a tiempo

Desde nuestro punto de vista, el verbo régimen con el significado de *pensar*, *opinar* y *suponer*, puede ir tanto en tiempo pasado como presente, aunque la mayoría de las veces se encuentra en presente debido quizá a que el hablante construye la frase en el preciso momento que se le pregunta su parecer acerca de las cosas. Al presentarse *creer* con uno de estos dos tiempos (pasado o presente), obligará a que el verbo que aparezca en la subordinada tenga que hallarse también en dichos tiempos. Sin embargo, con el valor de 'esperar', a pesar de que el verbo regido se encuentre en tiempo pasado o presente, exigirá al verbo de la oración subordinada una proyección futura.

Por otro lado, los cuatro valores presentan un sintagma verbal *heterogéneo* cuyo modo verbal de la subordinada sustantiva puede ir tanto en indicativo como en subjuntivo¹².

2.3.1.1. *El modo de la subordinada sustantiva de los ejemplos de la modulación abstracta en deducción a CREER*

Es un fenómeno muy conocido que cuando un verbo de opinión se construye con una oración subordinada sustantiva del tipo: V + que + oración, el modo de esta última se encuentra normalmente en indicativo, aunque no se descarta que también pueda aparecer en subjuntivo. Ahora bien, cuando el verbo de opinión es empleado en forma negativa, puede haber alternancia de modo, pero debemos reconocer que ahora el uso del subjuntivo es más frecuente. No obstante, la interpretación de la oración difiere netamente, según que la subordinada esté en uno u otro modo. Existe una diferencia de interpretación de realidad (indicativo) o no realidad (subjuntivo) del verbo expresado en dicha subordinada. La negación al comienzo de una oración está en relación sintáctica con el verbo in-

¹² Llamamos sintagma verbal *heterogéneo* al que conlleva dos núcleos verbales, como *creo que te equivocas*, o *Juan cree haber visto mucha gente en el concierto*. Aunque cada verbo tenga sus propias características formales, semánticas y distintos actantes, así construidos llevan un mismo contenido semántico, es decir, una sola forma de significado.

troductor y semánticamente con el contenido de la subordinada, y el paso de indicativo a subjuntivo sólo parece afectar a la interpretación de la opinión subjetiva.

En nuestro caso (vid. ejemplos textuales) no aparece ninguna forma en subjuntivo, debido a que la mayoría de ellos no lo acepta como así sucede en:

- *María creía que fuera diferente a su hermana
- *Creo que tú no tengas razón
- *Antonio cree que Esperanza naciera en 1955
- etc.

Pero esto no siempre es así, pues tenemos el caso de /3/c. que admite la alternancia modal, como en

"Acudimos allí porque creíamos que era importante"

y también

"Acudimos allí porque creíamos que *fuera* importante"

Pero esto no resta para que podamos decir que la subordinada de *creer* se construye más veces con indicativo que con subjuntivo, si aquélla no es expresada en forma negativa.

2.3.2. Construcción sintáctica de los valores de la segunda acepción del módulo de CREER

Con los valores de 'tener fe' y 'aceptar', *creer* se construye, en esta ocasión, mediante un complemento objeto no subordinado al verbo. El objeto de *creer*, con el valor de 'aceptar', guarda una relación directa con respecto a aquél y formalmente se define: SN1 + V + SN2.

Desde una perspectiva sintáctica, el SN1 es el sujeto de la oración y el SN2 el objeto, siendo su función de implemento. Este puede ir sin ningún nexo que lo introduzca, es decir, con nexo \emptyset , o ser introducido por el nexo *a*, en:

- /3/a. *Creí* tus palabras
- /3/b. *Creo* a Juan

Cuando se trata de un acto de fe o de una confianza más o menos permanente hacia algo o alguien, como es el caso de *creer* con el valor de 'tener fe', la transitividad directa de los dos empleos anteriores, se hace de ordinario indirecta. Es decir, el objeto que complementa ahora a *creer* guarda una relación indirecta con respecto al mismo, como en:

- /3/c. *Creemos* en Dios

Como se puede observar, el objeto aparece, en esta ocasión, incrementado por la preposición *en*; preposición regida por el verbo para tomar tal valor. Su función ya no es la de implemento, sino la de suplemento que le dará a la oración

una determinada acepción semántica distinta a la que tiene en un empleo absoluto.

Nos damos cuenta de que existen diferencias de empleo entre ambas funciones. El complemento objeto en función de *suplemento* siempre se encuentra introducido por una preposición régimen, mientras que el de la función de *implemento* no tiene por qué llevarla. Además, el objeto del implemento puede ser sustituido por una forma átona, cosa que no ocurre con el del suplemento. Por tanto, el implemento es un elemento integrable al sintagma nominal, y el suplemento sería no integrable, ya que no puede ser sustituido por ninguna forma clítica, como en:

- Creí tus palabras ---- las creo
- Creemos en Dios ----- *lo creemos

Así, las construcciones de los tipos reflejados en /3/a. /3/b. y /3/c. no son totalmente sinónimas y, como dice H. Martínez, "la diferencia de construcción no tiene por qué comportar divergencia léxica en el verbo"¹³.

En resumen, aunque estos valores coincidan en los actantes y en que ambos se construyen como un *sintagma verbal homogéneo*, esto es: que no tienen ninguna incidencia funcional sobre otro verbo, puesto que actúan por sí solo en la oración, se diferencian, sin embargo, en el tipo de construcción.

3. MODULACION ABSTRACTA EN DEDUCCION A *PENSAR*

En ella realizamos el mismo procedimiento que en el caso de *creer*. Indicamos, pues, los valores sémicos o rasgos básicos y los condicionamientos combinatorios que le unidad lexemática *pensar* integra.

¹³ Martínez García, H.: *El suplemento en español*, Madrid, Gredos, 1986, p. 82.

		CONSTRUCCIÓN		EJEMPLOS TEXTUALES
LEXEMÁTICA	SINTAXIS			
Alterna con	Actantes	Sintagma	Tipo	
Considerar	Nominativo (+ animado) Acusativo (+ animado) (affectum)	Verbal Homogéneo	nexo \emptyset	1)
Reflexionar	Nominativo (+ animado) Acusativo (+ animado) (affectum)		con nexo <u>en</u>	2a) 2b)
Crear Opinar	Nominativo (+ animado) Acusativo (- animado) (effectum).	Verbal Heterogéneo	con nexo que + Oración	3a) 3b)
Pretender	Ergativo (+ animado) Acusativo (- animado) (effectum)		Infinitivo (mismo sujeto)	4)

Ejemplos textuales de la unidad PENSAR

- /1/ Piense atentamente mi proposición
- /2/a. He pensado en el asunto antes de darte una contestación.
/2/b. Pensé en tí todo el día
- /3/a. Yo pienso que no es ahora el momento oportuno para cantar.
/3/b. Antonio María piensa que el Sevilla es mejor que el Betis.
- /4/ Pensamos marcharnos a primero de mes.

3.1. Valores sémicos integrados en la unidad PENSAR

Con un simple privilegio lógico, frente a las demás orientaciones significativas que están presentes sincrónicamente en la competencia lingüística del hablante, *pensar*, según el *D.R.A.E.*, significa, en primer lugar, 'imaginar', 'considerar' o 'discurrir', seguido de otras acepciones como¹⁴:

2. 'Reflexionar, examinar con cuidado una cosa para formar dictamen'
3. 'Intentar o formar ánimo de hacer una cosa'

En esta tercera acepción incluye el *D.R.A.E.*, además, otras formas de *pensar* como es el caso de la frase *pensar mal* o la frase casi adverbializada *sin pensar* que no hemos incluido en el módulo.

El Diccionario de la Academia sólo da estas tres posibles acepciones. Sin embargo, en el *Diccionario de uso* de María Moliner, aparecen, además de las señaladas por la Academia, otras más. Entre éstas sólo hemos considerado las de uso denotativo básico como es el caso de *pensar* con el valor de 'opinar', pero no los de 'analizar', 'cavilar' entre otros¹⁵.

Así pues, una vez consultados ambos diccionarios, operamos con una selección lo más representativa posible de la unidad lexemática *pensar*.

La zona lexemática del módulo, según se observa en los valores alternativos, ofrece la variedad de cuatro posibles acepciones. La *primera casilla* de significación coincide con la primera acepción del *D.R.A.E.* Su valor conceptual es 'considerar' o 'discurrir'. La *segunda casilla* presenta el valor conceptual de 'reflexionar', que con arreglo al *D.R.A.E.* significa 'examinar con cuidado una cosa para formar dictamen'. La *tercera casilla* presenta los valores 'creer' y 'opinar' (recogidos por María Moliner). Y en cuanto a la *cuarta* ofrecemos el valor de 'pretender'.

¹⁴ *DRAE*, p. 1.039.

¹⁵ María Moliner, *op. cit.*, pp. 694-695.

3.2. Tipología sintáctica

En todas sus posibilidades discursivas, *pensar* funciona como verbo. Como tal verbo está dotado, como sucedió con *creer*, de un porcentaje bastante elevado de funcionar como verbo *transitivo*.

3.2.1. Estructuras actanciales de PENSAR

Cada uno de los valores sémicos integrados en el módulo, exige un determinado número de actantes. Con el valor de 'considerar', *pensar*, como verbo que indica una actividad mental que generalmente se realiza sin esfuerzo por parte del hablante, obliga al uso de un actante *Nominativo* en función de sujeto y es completado con el argumento (+ animado).

El segundo actante exigido por este mismo valor es el *Acusativo affectum*, pues también, en esta ocasión, el objeto de la estructura actancial lo selecciona el hablante para que desempeñe un papel importante en la oración. El hablante considera *algo* y ese *algo* participa como *Acusativo affectum* en función de implemento cuya marca condicionante es (- animado), como en /1/ *Piense atentamente mi proposición*.

En la *segunda acepción* del módulo, nos encontramos que, como en el caso anterior, *pensar* con el valor sémico de 'reflexionar' exige también la presencia de dos actantes. Un primer actante *Nominativo* cuyo caso funcional es sujeto y la marca condicionante es (+ animado). Y el actante *Acusativo affectum*, que tiene ahora la función de *suplemento*; y el argumento que recubre nominalmente el caso es (\pm animado). Ejemplos:

/2/a. He pensado en el asunto antes de darte una contestación

/2/b. Pensé en tí todo el día

Observamos diferencias entre el acusativo de la primera acepción con respecto al acusativo de la segunda. Una está en la función de ambos objetos: implemento en el primero y suplemento en el segundo. La otra se encuentra en el argumento que recubre nominalmente el caso. Esto es: con el valor de 'considerar', el objeto que lo complementa lleva el rasgo (- animado), mientras que con el de 'reflexionar', el objeto que lo complementa tiene dos opciones: a) la persona hablante puede *pensar* en algo como en /2/a., b) o en alguien como en /2/b.

Así, en el tipo de empleo ilustrado en el ejemplo /1/ la sustitución de un sintagma nominal objeto designando un inanimado por un sintagma nominal objeto designando un animado no parece posible, mientras que tal sustitución parece perfectamente aceptable para la construcción /2/b.

Los valores de la *tercera acepción* del módulo admiten también dos actantes: el *Nominativo* (como en los casos anteriores) y el *Acusativo affectum*. Al tratarse de dos valores que expresan opinión, como sucedió con *creer*, la acción pensada por el hablante se origina directamente en el propio proceso, como en:

- /3/a. Yo *pienso* que no es hora el momento oportuno para cantar
 /3/b. Antonio María *piensa* que el Sevilla es mejor que el Betis

La función de esa acción pensada es de implemento, y al tratarse de un complemento oracional la marca condicionante será (- animado).

La *cuarta acepción* ofrece el valor sémico de 'pretender', y exige también la presencia de dos actantes, que, siguiendo a B. Pottier, llamamos *Ergativo* y *Acusativo effectum*.

Cabe resaltar aquí la presencia del *Ergativo*, cuya potencia se debe interpretar como participación activa por parte del sujeto sintáctico en la acción verbal. Observamos que en el ejemplo /4/, *Pensamos marcharnos a primeros de mes*, el sujeto de *pensar* está en dinamismo, no a causa del verbo operador, sino por la forma del infinitivo que lo acompaña. El tiempo del infinitivo es futuro en relación a *pensar*. Existe, pues, una participación activa por parte del sujeto sintáctico en dicha acción. Este actante *Ergativo* constituye, pues, el rasgo sintáctico que señala el valor sémico de 'querer conseguir algo' (pretender), indicando *intención* en lugar de *opinión*, frente al actante *Nominativo*, cuyo sujeto está cubierto por un argumento que no pone nada de su parte para realizar la función del funtor de predicación; por ello le corresponde el sentido de 'percepción mental'.

Tenemos, pues, que *pensar*, al igual que *creer*, en conformidad interactiva con sus posibilidades lexemáticas, presenta tipos de actantes diferentes. Cada uno de ellos determina unas funciones concretas y son los que dan lugar a la correspondiente construcción sintáctica.

3.3. Construcción sintáctica

Al exigir *pensar* más de un actante, lo hemos tomado como verbo funcionalmente *transitivo*, y debido al alto grado de transitividad que presenta, éste debe complementarse sémicamente con la presencia obligada de un complemento objeto.

3.3.1. Construcción sintáctica de *PENSAR* con el valor de 'considerar' y 'reflexionar'

Con el rasgo sémico de 'considerar', el complemento objeto que acompaña al verbo es un simple sintagma nominal, el cual no lleva ningún nexo que lo introduzca. La función de este objeto es de implemento; por tanto, éste y el sujeto gramatical son los elementos obligados que deben manifestarse en el discurso para que el verbo tome tal valor. Por otro lado, con el valor de 'reflexionar', observamos una ligera diferencia con respecto al anterior; pues *pensar*, como *creer*, verbo funcionalmente transitivo directo, se vuelve indirecto cuando el complemento objeto que lo acompaña necesariamente ha de ir incrementado por la pre-

posición *en*. El sintagma preposicional que resulta funciona ahora de suplemento, como en /2/a. y /2/b.

El sintagma verbal que nos encontramos para ambas construcciones es *homogéneo* y no admite ninguna otra forma verbal que le sirva de complemento.

3.3.2. Construcción sintáctica de *PENSAR* con el valor de 'opinar' y 'pretender'

El esquema estructural que ofrece ahora *pensar* es muy distinto al de los casos anteriores, pues para que signifique tanto *opinar* como *pretender* ha de construirse mediante una subordinada oracional.

Con el valor de 'opinar', el sintagma nominal objeto en función de complemento se construye mediante una oración subordinada sustantiva introducida por el transpositor *que*¹⁶, el cual es indispensable para la integridad formal y semántica del mensaje. Para que *pensar* tome el significado de 'opinar' es necesario que se construya con esta forma. Esto es revelador para hacer una distinción fundamental entre unos y otros valores. Distinción que concierne esencialmente el modo de aprehensión lingüística del objeto de dicho verbo.

En los ejemplos /1/, /2/a. y /2/b., el objeto es concebido como una virtualidad, no teniendo existencia más que mental, pues la concretización del acto, sobre todo en /1/ y /2/a., es algo que puede suceder y algo posible; mientras que en /3/a. y /3/b. el objeto denota una realidad cuya existencia, en el momento de la opinión, es efectiva y asegurada.

Pero también es importante, para que *pensar* signifique 'opinar', que la construcción se forme con un sintagma verbal *heterogéneo*. Es decir, que el verbo operador vaya acompañado por otro verbo. En este caso sería el verbo que integra la oración subordinada sustantiva que lo complementa.

El modo de esta oración subordinada generalmente aparece en indicativo, como así se refleja en los ejemplos /3/a. y /3/b. Aunque a veces se encuentra el subjuntivo cuando el núcleo verbal va precedido por algún adverbio negativo o que la oración se emplee en forma interrogativa.

Para tomar el valor de 'pretender', *pensar* ha de complementarse también mediante una subordinada oracional, pero en forma de infinitivo. El sujeto de éste coincide con el funtor de predicación (*pensar*). Esto y la idea de no estaticidad que le da la forma de infinitivo al verbo régimen, hace que éste tome dicho valor. Así, en este sentido, *pensar* es utilizado por la persona hablante para expresar un proyecto evocado en perspectiva futura. El infinitivo indica, pues, intención y se sitúa sobre el eje temporal ante la meta de la acción.

¹⁶ Un estudio muy interesante, y relacionado, en parte, con nuestros planteamientos, lo lleva a cabo I. Bosque en "Oraciones sustantivas en lugar de los sintagmas nominales", *Las categorías gramaticales, relaciones y diferencias*, Madrid, Síntesis, 1989, pp. 86 y ss.

La forma de infinitivo más la forma del verbo régimen componen también un grupo sintáctico al que venimos llamando sintagma verbal *heterogéneo*, el cual es, del mismo modo que en el caso anterior, un factor importante para que *pensar* signifique 'pretender'.

En definitiva, en todas estas acepciones que hemos estudiado hay, pues, una diferencia de empleo en relación al verbo. Diferencia de orden sintáctico y lexemático. Por consiguiente, de nuevo se cumple la teoría que venimos desarrollando: a distinto valor significativo corresponde una diferente construcción sintáctica. Es el valor significativo del lexema verbal el que impone restricciones a la construcción sintáctica y viceversa.

Como conclusión final debemos decir que *creer* y *pensar*, a pesar de ser dos verbos que expresan "actitud intelectual" y que exigen el mismo número de actantes, se diferencian, sin embargo, en el sentido de la mayoría de ellos. De manera que de los distintos valores que aparecen en las diferentes casillas presentadas en los módulos teóricos de éstos, sólo coinciden en el valor de 'opinar', presentando la combinatoria sintagmática *V + que + Or*.

Nuestra hipótesis es que la diferencia de sentido de estos verbos -estructuralmente equivalentes- es debida, en algunos casos, al tipo de actantes que exige cada uno, y en otros, al argumento que recubre nominalmente el caso, o al tipo de construcción que presenten, el cual, además de ser un sintagma nominal sustantivo con o sin preposición, puede estar formado por alguno de sus equivalentes funcionales, como por ejemplo, una oración subordinada sustantiva introducida por el nexa *que*, un complemento de infinitivo, un pronombre personal o demostrativo.

Por último, decir que el hecho mismo de la formulación es un ideal científico, y lo que se ha pretendido con ella es que su aplicación sirva para producir el discurso comunicativo en cada ocasión concreta. Mas no se piense que una vez que se haya formulado, se ha alcanzado el diagrama definitivo, porque un sistema está sometido a los azares más diversos. La vida es dinamismo, cambio, evolución; no es mantenimiento o restauración de equilibrio sino, más bien, mantenimiento de desequilibrio¹⁷.

¹⁷ Cfr. L. Von Bertalanffy: *Perspectiva en la teoría general de sistema*, Madrid, Alianza Univ. 1979, pp. 39-200.

Estos módulos se han llevado a la práctica en dos actuaciones concretas. Una en el Habla Urbana de Sevilla (nivel popular) (artículo publicado en *Sociolingüística Andaluza* 5, P. Carbonero (coord.) - María Teresa Palet (edit.): "Uso discursivo de creer y pensar en el habla urbana de Sevilla (nivel popular)", *Sociolingüística Andaluza* 5, Sevilla, P.U.S., 1990, pp. 85-102 y la otra en el Habla Urbana de Sevilla (nivel culto), en "La expresión de la opinión subjetiva en el comportamiento discursivo del Habla Urbana de Sevilla". Tesis Doctoral inédita. En ambos niveles se ha comprobado que el sevillano actualiza de manera regular cada uno de los valores aquí señalados.